

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

El que suscribe Dip. Oscar Eduardo Uc Dzul en mi carácter de integrante de la LXIII Legislatura, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 46 fracción II y el artículo 47 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche y con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a someter a la consideración de esta Honorable Legislatura para su examen, discusión y, en su caso aprobación, la presente iniciativa para reformar el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Campeche, y el artículo 5° de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para crear el Municipio de Dzitbalché, y desaparecer la Sección Municipal de Dzitbalché, atendiendo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda con el desarrollo de los Municipios, nuestra Entidad Federativa puede alcanzar mejor desarrollo económico, procurando que la condición de vida de los campechanos mejore en igualdad de oportunidades, y se refleje en una sociedad fuerte y próspera.

Por ello, la presente iniciativa que se plantea tiene un carácter integrador, pues además de que se propone crear un nuevo Municipio en el Estado, conforme al procedimiento señalado por nuestra Constitución Local, busca la no afectación de derechos en la modificación de su división territorial y organización política y administrativa.

Por lo anterior, es preciso analizar la viabilidad de la creación de nuevos municipios en el Estado, a fin de identificar que fracciones del territorio del mismo, cuentan con **las condiciones económicas, políticas y sociales**, que puedan cumplir con las funciones políticas y administrativas que, con base en nuestro marco jurídico, fomenten y procuren el bienestar económico y social de la población.

Dando seguimiento al procedimiento y cumpliendo estrictamente con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, esta Honorable Legislatura deberá pronunciarse sobre la erección de Dzitbalché como Municipio del Estado de Campeche, misma localidad que actualmente tiene el carácter de Ciudad y la desaparición de la Junta Municipal del mismo nombre.



Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza



El 9 de enero de 1915, en cumplimiento a una reforma a la Constitución Federal, se modifica la Ley Orgánica de la Administración Interior del Estado, dando fin a los partidos, estableciéndose que el Estado de Campeche, para su régimen interior se divide en municipalidades, secciones municipales y comisarías, contemplándose a Dzitbalché, como Ciudad dentro del Municipio de Calkiní.

La Sección Municipal de Dzibalché se ubica al sureste del Municipio de Calkiní, la Ciudad de Dzitbalché es la cabecera de la Sección Municipal del mismo nombre y es la segunda población más importante del Municipio de Calkiní.

De acuerdo al artículo 9 fracción III de la Ley de Registros de Centros de Población del Estado de Campeche la Sección Municipal de Dzitbalché, está integrada por:

- a) La ciudad de Dzitbalché, Cabecera de la Sección.
- b) El pueblo de Bacabchén.
- c) Los ranchos de Almuchil, Chacnichén, Chun-Ox, Miraflores, San Cristóbal, San Diego X-Mac, San Francisco, San Isidro Kakalmozón, San José, San Mateo, San Miguel, San Pedro, San Vicente Dzucsay, Telchac y Anexas, X-Pankuts, Maykekén, Macachí.

El censo del 2010 del INEGI arrojó varios datos interesantes de la demarcación de Dzitbalché

- La proyección para el año 2017 las localidades que integran la Sección Municipal de Dzitbalché tienen en conjunto una población de 16,124 habitantes, que representan el 27.20% del total de los 59,275 con que cuenta el Municipio de Calkiní.
- Del total de la población, el 11.46% se encuentra en un rango de edad de entre 0 a 5 años de edad, el 11.73% se encuentra entre 6 a 11 años de edad, el 12.53% entre 12 y 17 años de edad, el 14.97% entre 18 y 24 años de edad, el 38.98% entre 25 y 59 años de edad el 9.19% la población tiene más de 60 años, y finalmente el 1.15% corresponde a la población de la cual no se tiene el dato específico.
- La PEA representa el 36.19% del total de la población, es decir 4,229 habitantes, de los cuales el 96.48% se encuentra ocupada, por lo que la tasa de desocupación o desempleo es de 3.52%, es decir, dos puntos por arriba del indicador municipal.

- La edad mediana es en general de 27 años, al igual que la mediana nacional. Por lo anterior, en términos generales puede considerarse una población joven, con expectativas de tener oportunidades de ocupación.
- Se registró que 8,891 personas son derechohabientes a los servicios de salud; de las cuales 650 son adscritas al IMSS; 1420 al ISSSTE y 6,821 al Seguro Popular o seguro médico para una nueva Generación; la población restante no cuenta con derechohabiencia a servicios de salud.
- Del total de la población: 5,499 habitantes hablaban alguna lengua indígena, de los cuales 2,751 eran hombres y 2,748 eran mujeres. La población en hogares censales indígenas fue de 10,170 habitantes, que representa el 87% de la población con vínculos con personas de habla indígena.
- Existen 2,759 viviendas habitadas por 11,554 personas. El promedio de ocupación es de 4.19 habitantes por vivienda, cifra que se encuentra por arriba del promedio nacional de 3.7 ocupantes por vivienda.
- En cuanto a Servicios públicos, el 94.27% de la población contaba con agua entubada, el 76.11% con drenaje, el 97.68% con electricidad.

- Los servicios educativos con que cuenta la ciudad de Dzitbalché están: Escuelas de educación preescolar, de educación primaria y secundaria; así como también un plantel Conalep, que alberga a alumnos de toda la región.
- En el aspecto cultural y profesional, Dzitbalché cuenta con profesionistas y artistas que han puesto el nombre de Calkini y Campeche en lo más alto.
- La producción maicera de Dzitbalché y Bacabchén, es una de las más fuertes del camino real, por la dedicación y tenacidad que tiene sus productores y productoras.

Las redes de vías y caminos, influyen en el funcionamiento y desarrollo de las localidades, a ellas responden diversos factores como líneas de transporte público, accesibilidad a servicios, movilidad a centros de educación y trabajo.

La movilidad hacia otras localidades se hace mediante una terminal de autobuses de paso que se encuentra en la calle 18 frente al parque principal, esta misma vialidad es utilizada para el ascenso y descenso de pasajeros y como estacionamiento de los autobuses, cuya ruta principal es la Campeche-Mérida.

En la ciudad se cuenta también con servicio de transporte suburbano de segunda clase. Los destinos del transporte

suburbano son: Bécál, Calkiní, Campeche, Mérida, Tepakán, Tenabo y Hecelchakán. La línea ATS es la que dan este servicio. La Sociedad Cooperativa de Transporte de Responsabilidad Limitada de Capital Variable TU TIIP'I K'IN S.C. de R.L. de C.V., tiene concesionado el servicio de transporte público local y foráneo en la localidad de Dzitbalché.

Dentro de la ciudad la movilidad también se realiza con el servicio de tricitaxis y mototaxis, el cual tiene cobertura total en la Ciudad de Dzitbalché.

Las poblaciones más cercanas a la Ciudad de Dzitbalché son Calkiní y Bacabchén. Las ciudades de Dzitbalché y Calkiní por su cercanía presentan un fenómeno de conurbación, la cual de acuerdo con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche en su artículo 37, es definida como: el fenómeno que se presenta cuando dos o más centros de población formen o tiendan a formar una unidad demográfica.

De acuerdo con el “Estudio para la Determinación del Potencial Productivo Agropecuario de Campeche” realizado por el Colegio de Posgraduados Campus Tabasco para la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR), en cuanto al sector primario, el territorio comprendido por la Sección Municipal de Dzitbalché tiene potencial productivo para las siguientes especies: brachiaria, estrella africana, girasol, guanábana, higuerrilla, jatropha, maíz, mango, marañón, nopal y tamarindo.

En cuando a las actividades económicas del sector secundario, la industria es un elemento poco desarrollado en la ciudad de Dzitbalché, aproximadamente en el año 2008 fue instalada una maquiladora que a la fecha se encuentra en operación. Existen además unidades económicas dedicadas a la industria artesanal, destacando el urdido de hamacas, bordado en tela, pintura y la elaboración de joyería de oro, entre otras.

El sector productivo de la Ciudad de Dzitbalché se ha visto favorecido con acciones en materia de desarrollo económico, mediante el otorgamiento de apoyos y créditos a artesanos para la producción, salud ocupacional, participación en ferias y concursos; así como créditos productivos al sector agropecuario, comercial e industrial.

Para el año 2016, la recaudación en el Municipio de Calkiní por concepto del impuesto predial fue de \$2,931,782.00; de este total, \$647,552.00 corresponden a lo recaudado en la Sección Municipal de Dzitbalché, es decir, el 22.09% del total municipal.

De acuerdo con un análisis realizado, la mayor recaudación se realiza en el resto del municipio de Calkiní, continuando en mayor cantidad la Sección Municipal de Dzitbalché.

RECAUDACIÓN PREDIAL 2016 POR SECCIÓN MUNICIPAL

ÁREA GEOGRÁFICA	RECAUDACIÓN PREDIAL 2016
Parte restante del Municipio de Calkiní	\$1,572,360.00
Sección Municipal de Becal	\$507,510.00
Sección Municipal de Dzitbalché	\$647,552.00
Sección Municipal de Nunkiní	\$204,360.00

Otro análisis realizado, corresponde al potencial de recaudación; es decir, las zonas en las cuales de realizarse la recaudación de manera óptima representan un significativo ingreso al presupuesto municipal, resultando en primer lugar la ciudad de Calkiní y en segundo lugar la Sección Municipal de Dzitbalché, con una recaudación 24 veces mayor a la realizada actualmente.

Analizando lo anterior, se describen de manera puntual, las ventajas y desventajas para el Municipio nuevo y municipio segregante.

MUNICIPIO NUEVO

Ventajas

- Se crea con una población de más de 16,000 habitantes.
- Contará con un presupuesto propio y se estima mayor al que actualmente invierte el municipio segregante en la Sección Municipal de Dzitbalché.
- Detonar la consolidación de equipamiento de nivel intermedio para satisfacer las necesidades de sus habitantes y las localidades que conformen el nuevo municipio.
- Podría contar con ingresos de hasta 24 veces por recaudación del impuesto predial, de acuerdo con el potencial de recaudación estimado para 2017.
- Ampliar las fuentes de empleo en la localidad para que sus habitantes mejoren su nivel de ingresos y disminuir el riesgo de traslados por motivos de trabajo.
- De consolidarse la desmembración de la Sección Municipal de Dzitbalché para formar un nuevo municipio, la conurbación existente con la Ciudad de Calkiní retoma importancia pues al tratarse de Municipios diferentes se puede aspirar a la formación futura de una zona metropolitana.

MUNICIPIO SEGREGANTE

Ventajas

- El municipio cuenta con un potencial de recaudación de hasta \$36,553,473.46, por lo que podría aumentar sus ingresos actuales por este concepto a través de las estrategias adecuadas para una óptima recaudación.
- El municipio, por su ubicación geográfica y características naturales presenta gran potencial al contar con suelo apto para la producción agrícola y forestal de diversas especies como brachiaria, coco, estrella africana, girasol, guanábana, higuerrilla, jatropha, mango, marañón, nopal y tamarindo, y que actualmente no se producen.
- La superficie de suelo apta para esta producción representa aproximadamente el 25% del total de la superficie municipal, y se localiza al centro del municipio, sin llegar a la zona afectada por la Reserva de la Biosfera de los Petenes.
- De consolidarse la desmembración de la Sección Municipal de Dzitbalché para formar un nuevo municipio, la conurbación existente con la Ciudad de Calkiní retoma importancia pues al tratarse de Municipios diferentes se puede aspirar a la formación futura de una zona metropolitana.

Desventajas

- Pierde aproximadamente el 16% de su extensión territorial.
- Pierde una población de aproximadamente 16,000 habitantes.
- De desmembrarse la Sección Municipal de Dzitbalché, el municipio perdería aproximadamente el 22% de ingresos por recaudación del impuesto predial de conformidad a la recaudación actual.

Es de destacar que, conforme a la fracción I del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, se requiere escuchar al Municipio del cual se desprende la Ciudad de Dzitbalché y al Ejecutivo Estatal, sobre la conveniencia e inconveniencia de la creación del Municipio aquí propuesto.

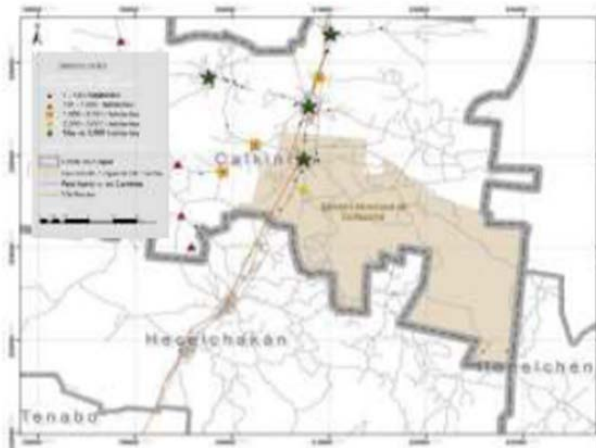
Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de este H. Congreso del Estado el siguiente proyecto de:

DECRETO

La LXIII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche, decreta:

Número _____

ARTICULO PRIMERO. - Se crea el Municipio Libre de Dzitbalché con cabecera en la Ciudad del mismo nombre y una población de 16,124 habitantes, con una superficie de 366.79 km².



ARTÍCULO SEGUNDO. - Al Municipio Libre de Dzitbalché le corresponden las poblaciones de:

a) La ciudad de Dzibalché, Cabecera de la Sección.

b) El pueblo de Bacabchén.

c) Los ranchos de Almuchil, Chacnichén, Chun-Ox, Miraflores, San Cristóbal, San Diego X-Mac, San Francisco, San Isidro Kakalmozón, San José, San Mateo, San Miguel, San Pedro, San Vicente Dzucsay, Telchac y Anexas, X-Pankuts, Maykekén, Macachí.

ARTÍCULO TERCERO. - Desaparece la sección Municipal de Dzitbalché.

ARTÍCULO CUARTO. - Se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

*“Artículo 4º. El territorio del Estado de Campeche comprende los municipios que a continuación se expresan: Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Carmen, Champotón, **Dzitbalché**, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada y Tenabo, más el litoral que corresponde a las salinas denominadas Del Real, La Herradura y Las Desconocidas, Islas Adyacentes sobre las que ejerce jurisdicción y cuanto de hecho y por derecho le pertenece a la Entidad, sin perjuicio de las divisiones que para su régimen judicial, fiscal y electoral determinen las leyes secundarias respectivas”.*

ARTÍCULO QUINTO. - Se REFORMA el artículo 5 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

“Artículo 5. Los municipios del Estado se denominan y tienen como cabeceras municipales.

- I. Calakmul, con cabecera en la villa de Xpujil;*
- II. Calkiní, con cabecera en la ciudad de Calkiní;*
- III. Campeche, con cabecera en la ciudad de San Francisco de Campeche;*
- IV. Candelaria, con cabecera en la ciudad de Candelaria;*
- V. Carmen, con cabecera en la ciudad del Carmen;*
- VI. Champotón, con cabecera en la ciudad de Champotón;*
- VII. **Dzitbalché**, con cabecera en la ciudad de Dzitbalché;*
- VIII. Escárcega, con cabecera en la ciudad de Escárcega;*
- IX. Hecelchakán, con cabecera en la ciudad de Hecelchakán;*
- X. Hopelchén, con cabecera en la ciudad de Hopelchén;*
- XI. Palizada, con cabecera en la ciudad de Palizada;*
- XII. Tenabo, con cabecera en la ciudad de Tenabo;*

ARTÍCULO SEXTO. -Se mantienen vigentes las denominaciones administrativas de las poblaciones que correspondían a la Sección Municipal que desaparece.

TRANSITORIO.

PRIMERO. -El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Entretanto se celebran las elecciones que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2021, fecha en la que se elegirá al primer ayuntamiento del Municipio libre de Dzitbalché, la administración del nuevo municipio hasta el 30 de septiembre del año 2021, quedará a cargo de un Comité Municipal que se constituirá con los miembros que actualmente integran la Junta Municipal de la Sección Municipal que se constituye como nuevo Municipio.

TERCERO. - En un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto deberán realizarse las reformas necesarias a la legislación estatal.

CUARTO. - Conforme a lo dispuesto en el presente decreto, deberán realizarse las previsiones presupuestales correspondientes y las demás previsiones necesarias, para procurar la transferencia de recursos físicos y financieros que le correspondan al nuevo municipio de Dzitbalché.

QUINTO. -El organismo público local electoral preverá, en un plazo contado desde la publicación del presente decreto hasta antes del inicio del proceso electoral, todo lo relativo a la elección del nuevo Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, conforme a lo dispuesto en la legislación general y estatal en materia electoral.

SEXTO. -Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias, de igual forma o menor jerarquía, del marco jurídico estatal, que se opongan al contenido del presente Decreto.

Dado en el palacio Legislativo a los 8 días del mes de marzo de 2019.

DIP. OSCAR EDUARDO UC DZUL.